

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de junio de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Profesorado

03.05. El Consejo de Gobierno aprueba que, en la gestión de la tasa de reposición, en el caso de Profesores Titulares de Universidad acreditados a Catedráticos que hayan obtenido en la misma fecha la acreditación como Catedráticos, el criterio dirimente sea, en primer lugar, el número de sexenios y, en caso de empate en número de sexenios, la fecha de toma de posesión en el cuerpo de Profesores Titulares. En el caso de Profesores Contratados Doctores que hayan obtenido en la misma fecha la acreditación como Profesores Titulares, el criterio dirimente sea la fecha de toma de posesión como Profesor Contratado Doctor.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es